

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

332**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 112 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefa García Blanco, contra la empresa “Ashdale Consulting, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de sentencia de fecha 14 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Josefa García Blanco, contra “Ashdale Consulting, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 1.675,80 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ashdale Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.986/11)